

- 2. 6. Pedro Fernández Marqués. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0240. Labor regadío. El Reconco.
- 3. 10. José García García. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0130. Labor regadío. El Reconco.
- 4. 14. Ramón Rodríguez Núñez. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0703. Prado regadío. Las Barreras.
- 5. 21. Pedro García Ramos. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0010. Prado regadío. Las Barreras.
- 6. 24. Valentín Rodríguez Martínez. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0672. Prado regadío. Las Barreras.
- 7. 26. Ramón Rodríguez Núñez. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0030. Prado regadío. Las Barreras.
- 8. 30. Valentín Rodríguez Martínez. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0252. Prado regadío. Las Barreras.
- 9. 34. Angel González Marqués. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,1624. Prado regadío y chopos. Las Barreras.
- 10. 40. Enrique Rodríguez Pérez. General Mola, 21, Ponferrada. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0615. Prado regadío y chopos. Las Barreras.
- 11. 42. Francisco Gutiérrez Álvarez. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0558. Prado regadío. Las Barreras.
- 12. 43. Julia Reguera Calvo. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0920. Prado regadío. Las Barreras.
- 13. 44. Encarnación Pestaña Álvarez. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0020. Prado regadío. Las Barreras.
- 14. 46. Olimpia Fernández Marqués. Cubillos del Sil. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,1241. Prado regadío y chopos. Las Barreras.
- 15. 46/1. Isabel Marqués Calvo. Virgen del Castañar, 2, 1.º, 2, Madrid-27. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,1480. Prado regadío. Las Barreras.
- 16. 47. Isabel Marqués Calvo. Virgen del Castañar, 2, 1.º, 2, Madrid-27. Término municipal de Cubillos del Sil. 0,0039. Prado regadío. Las Barreras.

Rodríguez-Quesada, en nombre y representación de «Viajes Ronda, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene los artículos 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974 que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes; y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

**Artículo único.**—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Ronda, S. A.», con el número 829 de orden y Casa Central en Sevilla, Cuesta del Rosario, 8, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**20980** *ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Lavin, S. A.», con el número 829 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de febrero de 1982, a instancia de don Antonio Manuel Pérez García, en nombre y representación de «Lavin, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene los artículos 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes; y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

**Artículo único.**—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Lavin, S. A.», con el número 829 de orden y Casa Central en Madrid, Francisco Silvela, 43, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**20981** *ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Libertur, S. A.», con el número 830 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de abril de 1982 a instancia de doña Carmen Martín Ba-

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

### 20978 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de agosto de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	113,078	113,358
1 dólar canadiense .....	90,247	90,584
1 franco francés .....	16,131	16,182
1 libra esterlina .....	191,972	192,901
1 libra irlandesa .....	154,125	154,980
1 franco suizo .....	52,205	52,458
100 francos belgas .....	234,845	235,916
1 marco alemán .....	44,854	45,054
100 liras italianas .....	8,047	8,072
1 florín holandés .....	40,631	40,805
1 corona sueca .....	18,214	18,289
1 corona danesa .....	12,879	12,925
1 corona noruega .....	16,692	16,759
1 marco finlandés .....	23,513	23,821
100 chelines austriacos .....	636,879	640,621
100 escudos portugueses .....	130,274	130,898
100 yens japoneses .....	42,775	42,963

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**20979** *ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Ronda, S. A.», con el número 828 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de octubre de 1981, a instancia de don José Francisco Carrillo